



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, dieciséis (16) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

***Proceso: VERBAL
Demandante: JOSE ARIAS RODRIGUEZ Y OTROS.
Demandado: CLINICA LAURA DANIELA S.A
RAD: 2017-00102-00***

Procede el Despacho y de conformidad con el artículo 373 del C.G.P, a convocar a las partes para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, de tal manera se les citara para que asistan de manera virtual a la vista pública prevista en la citada norma.

En atención a la Ley 2213 de 2022, la cual dejó como norma permanente el decreto 806 del Gobierno Nacional, lo cual determino en caso de los asuntos civiles la realización de las audiencias de manera virtual.

En consecuencia, señálese como nueva fecha de la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento el día veintiuno (21) de septiembre del 2022, a las 9:00 am.

Notifíquese y Cúmplase

***GERMAN DAZA ARIZA
Juez***

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2084a9d34490b4a3e65b8375fd0710f23952c7506c9e7b17484c59169694cc0**

Documento generado en 16/08/2022 03:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>